

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Autorízase a la Coop. de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos de Crédito y Vivienda de Cnel. Dorrego. Ltda. a aplicar un incremento del 12,67 % sobre la tarifa eléctrica a partir del 1° de Abril de 1987 (CONSUMOS MARZO/87) quedando el valor del KWH en =A= 0,166.-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Mayo de 1987.-

Registrada bajo el número: 0486/87